



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Psiconeurofarmacología Aplicada

Denominación del Título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Psiconeurofarmacología Aplicada

Unidad Académica de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

Resolución de CD de la Unidad Académica de aprobación del Posgrado:

RESCD 2023-770-E-UBA-DCT#FMED

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a.1) Delimitar el objeto de estudio o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

El objetivo de estudio del presente posgrado se inscribe dentro del área de la Psiconeurofarmacología clínica, su aplicación terapéutica y la adquisición de sólidos conocimientos en la fisiopatología de los principales síndromes clínicos, su correlato a nivel sináptico y molecular y funcionamiento integrado en redes y la acción de los fármacos sobre ellas. Asimismo, se trabajará sobre los procesos de investigación, tipos de estudios, variables y etapas de los mismos.

La complejidad y aumento de la prevalencia de los trastornos neuropsiquiátricos a nivel nacional y global conllevan a una necesidad de una mayor oferta de profundización en la adquisición de mayores recursos para su abordaje. Paralelamente los avances científicos en áreas tales como la farmacogenómica, la farmacología traslacional y la mayor accesibilidad a las mismas genera la necesidad de que los actuales profesionales de la salud tomen conocimiento y manejo de ellas. El mayor conocimiento acerca de los efectos neuromodulares de variables ambientales tan diversas como los virus, el contexto psicosocial y su impacto en la neurofisiología del sistema nervioso central resulta fundamental para el



entendimiento y abordaje de la problemática mental prevalente. Es importante que los profesionales de este campo puedan desarrollar un enfoque sistémico de estos cuadros desde su entendimiento molecular hasta su expresión comportamental para su desarrollo tanto en el área clínica como en la investigación. La base de estos conocimientos tiene como objetivo fortalecer el conocimiento en el abordaje clínico e impulsar la investigación clínica de los maestrandos en este campo.

La Psiconeurofarmacología constituye una herramienta fundamental para la práctica asistencial del psiquiatra y neurólogo. La profundización teórica en este campo permite adquirir competencias y conocimientos especializados generando un pensamiento crítico en el abordaje clínico y terapéutico. La presente maestría pondrá especial foco en contenidos orientados a la investigación en el área con el objetivo de ampliar el conocimiento y el entendimiento del maestrando enriqueciendo así su perspectiva clínica. Los avances en el campo obligan a pensarlo abarcando conceptos y enfoques fundamentales en la práctica de hoy como la farmacología traslacional y la farmacogenómica.

a.2) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:
La oferta actual a nivel nacional en maestrías en psicofarmacología está representada por la Maestría en psiconeurofarmacología de la Universidad de Favaloro y la Maestría en psicofarmacología clínica de la Universidad de Barceló.

a.3) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:
Al momento actual la Universidad de Buenos Aires no presenta oferta de maestrías relacionadas con el área de la Psiconeurofarmacología ni con el área de Neurociencias.

b. Justificación

La Maestría se registrará por el Reglamento de Carreras de Maestría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y por lo establecido en el Capítulo B CODIGO UBA I-20.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivos:

- Profundizar el conocimiento teórico, metodológico y práctico en Psiconeurofarmacología.
- Promover un enfoque crítico basándose en el modelo de medicina basada en evidencia para la toma de decisiones en la práctica clínica.
- Brindar al maestrando habilidades para desempeñarse con sólidos y actualizados conocimientos en el ámbito científico y docente, con aptitudes para participar en proyectos de investigación científica y con criterios docentes para transmitir los conocimientos adquiridos.
- Exponer al maestrando a los interrogantes que enfrenta la especialidad en la actualidad.



V. PERFIL DEL EGRESADO

Al concluir esta maestría el egresado tendrá una formación completa acerca de los aspectos clínicos de las principales enfermedades psiquiátricas y neurológicas, los conceptos sobre farmacología básica y terapéutica de los fármacos con acción sobre el SNC. También tendrá la capacidad de comprender su fisiopatología y base neuroanatómica. Podrá reconocer los diferentes modelos y tipos de investigación, su metodología y su aplicación clínica como parte fundamental del conocimiento en Psiconeurofarmacología. El egresado contará con estas herramientas para generar nuevo conocimiento científico en el campo.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

La Maestría se registrará por el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires Resolución (CS) N° 2903/15 o la que la reemplace, según se detalla a continuación:

AUTORIDADES

La Maestría estará a cargo de UNA (1) Comisión de Maestría, UN (1) Director, UN (1) Subdirector y auxiliares docentes. Las Maestrías podrán contar con más de un Director en caso de que la Comisión de Maestría así lo considere.

Las autoridades de la maestría deberán tener título de Magíster o Doctor, o mérito equivalente. Podrán actuar como Director y Subdirector los Profesores Regulares de la Facultad de Medicina, los Profesores Eméritos y Consultos, los Docentes autorizados, Asociados o Adscriptos y todos aquellos que no estuvieran comprendidos en las anteriores categorías y acreditarán las competencias necesarias, previa solicitud de su designación como Docentes Libres. Las autoridades de la Maestría serán designadas por el Consejo Directivo de la Facultad y su propuesta será elevada por el Director a la Secretaría de Educación Médica.

Los auxiliares docentes serán designados según el reglamento de provisión de cargos de auxiliares docentes para Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina (Resolución (CD) N° 401/93), la cual abarcará la designación de auxiliares en las Maestrías.

La Comisión de Maestría estará integrada por CUATRO (4) miembros. Los integrantes de la Comisión de Maestría durarán CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por un solo período.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar la evaluación de los antecedentes de los aspirantes.
- Proponer al Consejo Directivo:
 - La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes.
 - El establecimiento de los prerrequisitos de admisión cuando sea necesario.
 - La aprobación de los programas analíticos de los cursos o seminarios.



- La designación de los docentes.
- La designación de los Directores/as y Codirectores/as de Tesis de Maestría y Consejeros de Estudio.
- Los integrantes de los Jurados de Tesis de Maestría.
- Autorizar las reincorporaciones ordinarias y extraordinarias.
- El cumplimiento de los planes de estudio.
- La supervisión de los planes de Tesis de Maestría.

Funciones del Director de la Maestría:

- Presidir las reuniones de la Comisión de Maestría.
- Organizar y supervisar el desarrollo del Plan de estudios.
- Firmar los certificados pertinentes.
- Coordinar acciones de articulación con otras instituciones en función de las actividades de extensión e investigación.
- Realizar seguimiento docente.
- Resolver las solicitudes de prórroga de plazo para la entrega de la Tesis de Maestría.
- Proponer a la Comisión Académica los Directores/as y Codirectores/as de Tesis de Maestría.
- Elevar a la Comisión los proyectos de Tesis de Maestría presentados por los maestrandos.

Funciones del Subdirector de la Maestría:

- El Subdirector de la Maestría asistirá al Director en sus funciones y lo reemplazará en su ausencia.
- Será Auxiliar del Director en sus funciones.

DIRECTORES DE TESIS DE MAESTRÍA

Serán propuestos al Consejo Directivo por la Comisión de Maestría. Podrán actuar como Directores de Tesis de Maestría los Profesores e investigadores que hayan realizado un trabajo de investigación relevante en el área de la Maestría.

Serán funciones del Director de Tesis de Maestría:

- Definir junto al maestrando la elección del tema de Tesis de Maestría.
- Orientarlo sobre la concepción metodológica y los instrumentos de investigación más adecuados para el mejor desarrollo de su Tesis de Maestría.
- Supervisar el desarrollo del plan de Tesis de Maestría, de la investigación y su redacción.
- Informar sobre el desarrollo del plan de Tesis de Maestría a la Comisión de Maestría y a Consejero de Estudios, proponiendo las modificaciones que fueran necesarias.
- Participar en la defensa oral y pública de la Tesis de Maestría como parte del jurado con voz, pero sin voto.

Toda vez que el Director de Tesis de Maestría no pertenezca al cuerpo docente de la Facultad de Medicina deberá designarse un Consejero de Estudios, en caso contrario quedará a criterio de la Comisión de Maestría la necesidad de su designación. Los Consejeros de Estudios serán elegidos entre los docentes de la Maestría por los miembros de la Comisión de Maestría correspondiente y la propuesta elevada a la Comisión de Posgrado y Residencias Médicas. Su designación será realizada por el Consejo Directivo.



Serán funciones de los Consejeros de Estudio:

- Asesorar al maestrando sobre su participación en los cursos o seminarios optativos incluidos en el programa de la Maestría.
- Supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento del plan de estudios e informar al Director de Tesis de Maestría y a la Comisión de Maestría correspondiente de las eventuales modificaciones.
- Participar, junto con el Director de Tesis de Maestría según corresponda, en el diseño del Plan de Estudios de cada maestrando.

El jurado de Tesis de Maestría estará integrado por TRES (3) miembros, los cuales serán profesores de reconocida trayectoria en el tema de Tesis de Maestría, o temas afines. Uno de ellos deberá ser Profesor Emérito, Consulto o Regular de la Universidad de Buenos Aires. Al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la Universidad de Buenos Aires. Los miembros del Jurado serán propuestos por la Comisión de Maestría y elevados a la Comisión de Posgrado y Residencias Médicas y subsecuentemente al Consejo Directivo para su designación.

Los miembros del Jurado deberán comunicar, en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días de notificados, la aceptación o renuncia. Los casos de recusación o impugnación se registrarán por el Reglamento vigente para la designación de Profesores Regulares de la Universidad de Buenos Aires.

COMISIÓN ASESORA DE LA MAESTRÍA

Si el Consejo Directivo de la Universidad lo considera pertinente, podrá designar una Comisión Asesora, a propuesta de la Comisión de Posgrado y Residencias Médicas, a partir de una nómina elevada por la Secretaría de Educación Médica. Podrán formar parte de la Comisión Asesora de Maestrías los Directores de las Maestrías de la Facultad en carácter de miembros titulares; los Subdirectores de las mismas en carácter de suplentes de estos últimos. Integrarán además la Comisión Asesora de Maestrías CINCO (5) miembros titulares y CINCO (5) miembros suplentes que serán elegidos entre los Profesores Regulares, Consultos o Eméritos de la Facultad.

La Comisión Asesora de maestrías tendrá por función la de asesorar a la Comisión de Posgrado y Residencias Médicas en todos los temas que esta le encomiende y que tendrán relación con creaciones de nuevas maestrías, actualizaciones de planes de estudios, situaciones particulares que pudieran suscitarse en posgrados de la Facultad de Medicina y todo otro tema que la Comisión considere apropiado.

b) Convenios:

No prevé.

c) Académica:



Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

Asignaturas	Carga horaria		*Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1º AÑO			
Neuroanatomía	25	16	
Fundamentos de medicina basada en la evidencia	20	10	
Clínica neuropsiquiátrica I	30	20	
Introducción a la farmacología	25	17	
Neurofisiología	30	26	
Psiconeurofarmacología clínica I	50	20	
Clínica Neuropsiquiátrica II	40	30	
Investigación en psicofarmacología	30	20	
Taller de Tesis	180	147	
Psiconeurofarmacología clínica II	30	20	
2º AÑO			
Investigación clínica en psiconeurofarmacología	20	10	
Farmacogenética	20	10	
Clínica neuropsiquiátrica III	20	7	
Aspectos legales y bioéticos en farmacología	15	7	
Innovación en psiconeurofarmacología y psicofarmacología traslacional	35	20	
Carga horaria discriminada	570	380	
Carga horaria total	950 horas		

*Correlatividades: El alumno deberá aprobar la totalidad de las materias de primer año para poder comenzar con la currícula de segundo año.

Carga horaria – Duración de la Maestría

Carga horaria: NOVECIENTAS CINCUENTA (950) horas.



Contenidos mínimos:

1° AÑO

Neuroanatomía

Introducción al cerebro humano, sus células componentes y anatomía general del sistema nervioso. Técnicas de imagenología y métodos de investigación neuroanatómica. Organización general de los sistemas motores y sensitivos del tronco y medula espinal. Meninges, irrigación básica.

Fundamentos de medicina basada en la evidencia

Niveles de evidencia. Validación de pruebas diagnósticas. Reporte de caso y serie de casos. Estudios transversales o transaccionales. Limitantes de los trabajos transversales. Estudios de casos y controles. Estudios de cohortes. Ensayos clínicos. Pruebas diagnósticas. Metaanálisis.

Falacias en medicina.

Clínica neuropsiquiátrica I

Semiología neuropsiquiátrica. Trastornos afectivos. Trastornos psicóticos. Trastornos de ansiedad. Trastornos neurocognitivos. Alteraciones del sueño. Consumo problemático de sustancias. Comorbilidades. Diagnósticos diferenciales.

Introducción a la farmacología

Principios de farmacología. Farmacocinética. Determinación de parámetros farmacocinéticos y esquemas de dosificación. Farmacodinamia. Mecanismos de acción, receptores, señalización, interacciones. Principios de farmacología clínica: variabilidad, problemas relacionados con la medicación. Fundamentos bioquímicos de la neurofarmacología. El cerebro como sitio de acción de fármacos.

Neurofisiología

Sinapsis. Neurotransmisión química. Receptores y su clasificación. Redes neurales. Sistema motor. Sistema autonómico. Sistema límbico. Cognición. Sueño.

Psiconeurofarmacología clínica I

Tratamiento farmacológico de los trastornos psiquiátricos. Farmacología de Enfermedades Neurodegenerativas. Farmacología de los trastornos del sueño. Abordaje farmacológico de trastornos psicóticos. Abordaje farmacológico de trastornos de ansiedad. Abordaje farmacológico del uso problemático de sustancias.

Clínica neuropsiquiátrica II

Síndrome confusional. Clínica neuropsiquiátrica infantojuvenil. Gerontopsiquiatría. Paciente HIV. Psiquiatría perinatal. Gastropsiquiatría. Dolor.

Investigación en psicofarmacología

Etapas del proceso de investigación. El proyecto, el diseño y la estrategia de investigación. La formulación de hipótesis y problema de investigación. Concepto de variable. Tipos de variables. El instrumento y su validez. Desarrollo de nuevos medicamentos, ensayos preclínicos y clínicos. Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva, explicativa, predictiva. Verificación de hipótesis causales o explicativas. El



descubrimiento de nuevas leyes científico-sociales. Relaciones causales de las propiedades o dimensiones de los hechos, eventos del sistema.

Taller de tesis

Se brindará asistencia y orientación a los cursantes para que elaboren el Plan de Tesis para ser presentado para su evaluación y aprobación. Se trabajará sobre reglas, métodos y procedimientos que rigen la producción de conocimiento. El objetivo es el diseño y redacción de un plan de investigación para ser presentado ante la Comisión de Maestría de la Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires). Incluirá la revisión de teorías y métodos en investigaciones cualitativas y cuantitativas y estrategias para el análisis de los datos. Articulación entre teoría, objetivos y metodología. Construcción del objeto de estudio y desarrollo y presentación del plan de tesis.

Psiconeurofarmacología clínica II

Farmacología en poblaciones especiales. Embarazo, lactancia. Farmacología en población infantojuvenil. Farmacología del sistema nervioso autónomo y de la placa motora. Farmacología de la Enfermedad de Parkinson. Farmacología de las enfermedades desmielinizantes. Tratamiento farmacológico de la epilepsia. Farmacología del dolor y anestesia.

2° AÑO

Investigación clínica en psiconeurofarmacología

Fundamentos en investigación clínica. Experimento científico. Métodos en recolección de datos. Bioestadística. Investigación cualitativa. Gestión y control de estudios en investigación. Confidencialidad de datos.

Farmacogenética

El genoma humano. Métodos de estudio. Modelos experimentales. Herramientas bioinformáticas en investigación en farmacogenómica. Polimorfismos de los sistemas de metabolización de fármacos. Genética molecular de las proteínas metabolizadoras de fármacos. Genética molecular de las proteínas transportadoras de fármacos. Genética molecular de los receptores de fármacos. Farmacogenómica y farmacogenética de los trastornos mentales. Biomarcadores

Clínica neuropsiquiátrica III

Epilepsia. Enfermedad de Parkinson. Enfermedades desmielinizantes. Enfermedades de la motoneurona. Comorbilidades psiquiátricas.

Aspectos legales y bioéticos en farmacología

Deontología médica y bioética. Ética Profesional. Seguridad del Paciente y Calidad Atención del Paciente. Marco legal de ensayos clínicos. Toxicología legal. Ley N° 26529 de derecho de los pacientes.

Innovación en psiconeurofarmacología y psicofarmacología traslacional

Conceptos básicos de la investigación traslacional en psiquiatría y neurología. Validez de los modelos animales. Identificación de dianas terapéuticas. Evaluación de muestras biológicas humanas e investigación traslacional. Impacto de la investigación traslacional en la salud pública.



Descripción de Tesis de Maestría

La tesis de maestría debe cumplir con los requisitos de unidad de propósito, presentar trascendencia práctica o académica y novedad científica.

Su argumentación deberá estar basada en evidencia científica. Es requisito para la presentación de la misma la aprobación de la totalidad de las materias dictadas durante la Maestría. Cada alumno contará con un director de tesis que acompañará al maestrando en la confección de la misma. El alumno deberá presentar una exposición oral ante el Jurado de la Maestría.

La calificación de la Tesis se ajustará a lo establecido en el Capítulo B CODIGO UBA I-20.

VII. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

Para inscribirse como alumnos de la Maestría los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en Reglamento de Maestrías de la Facultad y deberán poseer:

- Título de Médico, graduado en la Universidad de Buenos Aires o en otras Universidades Argentinas Públicas y Privadas, y/o extranjeras habilitadas para tal fin.
- Fotocopia del título de grado, el cual deberá estar legalizado por las autoridades del país de origen en caso de tratarse de profesionales extranjeros. Para profesionales argentinos, que Sean graduados de otras universidades argentinas, deben legalizar la fotocopia del título en la Dirección de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires.
- Estar comprendido en alguna de las siguientes situaciones:
 - Segundo año de Residencia o Concurrencia de la especialidad de Psiquiatría o Neurología.
 - Título de Especialista en Psiquiatría o Neurología otorgado por el Ministerio de Salud de la Nación o la Universidad de Buenos Aires.

La Comisión de Maestría podrá solicitar la presentación de documentación adicional.

b) criterios de selección:

Los aspirantes que cumplan con los criterios de admisión deberán realizar una entrevista personal y presentación de curriculum vitae.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Mínimo de DIEZ (10) alumnos para el inicio del dictado de la maestría, máximo TREINTA (30) alumnos.



d) criterios de regularidad:

Para mantener la condición de regularidad los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Asistencia al OCHENTA por ciento (80%) de las actividades previstas.
- Aprobación de la totalidad de los módulos teórico-prácticos.
- Tener la cuota al día.

Regularidad de las asignaturas:

En cada uno de los módulos que conforman la Maestría; se conservará la regularidad durante un plazo de DOS (2) años, a contar desde la finalización del mismo.

En caso de vencimiento de dicho plazo, el maestrando perderá la condición de alumno regular en dicho módulo, y deberá solicitar la reincorporación ordinaria, que si es otorgada le permitirá volver a realizar la o las actividades curriculares en la oportunidad que corresponda.

Los maestrandos que resultaren reprobados en un módulo tendrán la posibilidad de realizar una nueva evaluación, en las condiciones que en cada caso indique el docente a cargo. En caso de ser nuevamente reprobados perderán su condición de alumno regular.

Las actividades curriculares correspondientes a la Maestría deberán completarse en un plazo no mayor a TRES (3) años a partir de la fecha de admisión del alumno.

La condición de alumno regular para la presentación de la Tesis de Maestría se conservará durante DOS (2) años, a partir de la finalización de la última actividad académica realizada en la Maestría, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la Resolución (CS) N° 2903/15 o la que la reemplace.

En el caso que el maestrando haya perdido la condición de alumno regular de la Maestría, podrá solicitar la reincorporación extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Resolución (CS) N° 2903/15 o la que la reemplace. La solicitud deberá ser acompañada por una adecuada justificación de los motivos que ocasionaron la pérdida de la regularidad. La Comisión de Maestría evaluará la situación de aprendizaje del solicitante y podrá extender la regularidad por UN (1) año adicional y recomendar la realización de actividades académicas adecuadas para asegurar que el alumno esté en condiciones de reincorporarse a la Maestría.

La reincorporación extraordinaria será autorizada por la Comisión de Posgrado y Residencias Medicas y aprobada por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Maestría y del Director de la Maestría. La reincorporación extraordinaria podrá ser solicitada por única vez.



e) Requisitos para la graduación:

Para acceder al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Psiconeurofarmacología Aplicada el alumno deberá:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas que integran el plan de estudios.
- b) Haber defendido oral y públicamente su Tesis y haber obtenido la calificación de "Aprobado" por parte del Jurado.
- c) Haber realizado el pago de los aranceles correspondientes.

La confección y expedición del diploma de Magíster de la Universidad de Buenos Aires se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las clases teóricas y trabajos prácticos presenciales se llevarán a cargo en el Instituto de Psicofarmacología de la Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires).

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Se realizará una encuesta por muestreo con un cuestionario mixto, integrado por preguntas cerradas con opciones limitadas de respuesta predeterminadas y preguntas abiertas y aplicado por medio de encuestas hechas por los responsables del seguimiento egresados a través de plataforma RedCap que facilita la creación de base de datos. Permite encuestar a un amplio número de personas simultáneamente, localizados en lugares distintos, mayor libertad de opinión a los sujetos encuestados puesto que no hay mediación de una persona, incrementa objetividad y facilitando la sistematización de la información.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2023-02328905- -UBA-DMEA#FMED - Maestría en
Psiconeurofarmacología Aplicada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.